GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
JUNTA DEPARTAMENTAL

Ruta Ramal Capiatá – Areguá Nº 327 *Telefax: 02914-32848*

ORDENANZA JDC Nº 01/2024.

"POR LA CUAL SE DECLARA EN SITUACION DE ALERTA EPIDEMIOLÓGICO DE DENGUE, EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"

VISTO:

- El Mensaje GDCN°01/2024, de fecha 09 de enero del 2024, donde solicitan la convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental, para tratar un solo Punto: **Alerta Epidemiológico de DENGUE**. y, ----------

CONSIDERANDO:

- **QUE,** por Resolución 01/2024, de fecha 11 de enero del 2024, de la Comisión Permanente de la Junta Departamental, convoca a sesión extraordinaria, a fin de tratar la nota remitida por el Ejecutivo Departamental. ----------
- **QUE**, la nota de referencia fue leída en sesión extraordinaria convocada, por secretaría, siendo debatida suficientemente en el pleno de la Junta, es aprobada por la mayoría de los miembros presentes, en sesión extraordinaria de la Junta Departamental, de fecha 16 de enero del presente año. ----------
- **QUE,** el Circular DGVS-DGDS Y RS N°01 emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), en la cual manifiesta cuanto sigue:" Teniendo en cuenta situación epidemiológica de circulación concomitante de **DENGUE y COVID-19** y atendiendo las alertas epidemiológicas **N°8 DENGUE**. circulación sostenida en la Región de las Américas y aumento de notificaciones en Paraguay, del 15 de diciembre de 2023 y la **Alerta Epidemiológica N°09/2023**, emitidas por la Dirección General de Vigilancia de la Salud, se emiten de manera conjunta las siguientes recomendaciones: **PREVENCION DE LA DISEMINACION DE INFECCIONES COVID-19 Y DENGUE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:** 1. Precauciones respiratorias…;2. Precauciones para control de vectores…;3. Otros cuidados en General."----------
- **QUE,** el Art. 16 inc." f" de la Ley 426/94, **"Orgánica Departamental**" de los Deberes y Atribuciones de la Junta Departamental indica **"Coordinar con los Organismos Competentes del Gobierno Central, la Política Sanitaria aplicable al Departamento".** ----
- **QUE,** el Art. 20 inc." e" de la Ley 426/94, **"Orgánica Departamental"** de los Deberes y Atribuciones de la Junta Departamental indica "**Dictar resoluciones y acuerdos, como asimismo formular declaraciones, conforme con sus facultades.**" ----------

POR LO TANTO:
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL, EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES ORDENA:

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL • PRESIDENCIA • Junta Departamental •

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL • Secretaría Legislativa • Junta Departamental •

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
JUNTA DEPARTAMENTAL

Ruta Ramal Capiatá – Areguá Nº 327 *Telefax: 02914-32848*

ORDENANZA JDC Nº 01/2024.

"POR LA CUAL SE DECLARA EN SITUACION DE ALERTA EPIDEMIOLÓGICO DE DENGUE, EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"

ARTICULO 1º: DECLARAR EN SITUACION DE ALERTA EPIDEMIOLÓGICO DE DENGUE, en todo el territorio del Departamento Central, conforme al exordio de la presente disposiciones. -----

ARTICULO 2º: INSTAR a trabajar en forma mancomunada con Gobernación del Departamento Central, todas las instituciones públicas o privadas, fuerzas vivas y comunidad en general, a fin de combatir esta alerta epidemiológica declarada en su artículo 1° de la presente disposición. --------

ARTICULO 3º: AUTORIZAR al Ejecutivo Departamental, adoptar las medidas administrativas que consideren pertinentes y disposición de los recursos económicos que considere necesario. a fin de combatir la alerta epidemiológica declarada en la presente disposición. ----------

ARTICULO 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, A LOS DIECISIES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Lic. Cristhian Ramón Bernal
Presidente de la Junta Departamental

Dra. Sandra Elizabeth Denis
Secretaria Legislativa

Abg. Carlos de Jesús Giménez.
Secretario Legislativo